

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 10 de mayo de 2019, el expediente número 8/3MC de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dentro del presupuesto de la corporación para 2019, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica resumido a nivel de capítulos.

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Impuestos directos	5.302.958,00	5.302.958,00
2	Impuestos indirectos	6.574.335,00	6.574.335,00
3	Tasas y otros ingresos	6.100.868,00	6.100.868,00
4	Transferencias corrientes	90.900.264,00	92.081.293,85
5	Ingresos patrimoniales	121.575,00	121.575,00
6	Enajenación Inversiones	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	1.806.765,34
8	Activos financieros	20.000.000,00	57.479.489,75
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Gastos de personal	33.677.000,00	33.780.834,72
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	14.799.000,00	17.059.016,18
3	Gastos financieros	35.000,00	35.000,00
4	Transferencias corrientes	39.618.969,00	44.765.957,46
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	155.429,00	155.429,00
6	Inversiones	6.207.000,00	18.241.647,58
7	Transferencias de capital	14.507.602,00	24.337.202,28
8	Activos financieros	20.000.000,00	31.092.197,72
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 7 de junio de 2019.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1654

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>